REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle nueve (09) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio:	0266
Radicado:	76001311001220180051500
Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	LORENA VARGAS GARCIA
Demandado:	WALTER OSPINA VALENCIA
Tema y Subtemas:	REQUIERE

Advierte el Despacho que el embargo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en memorial que antecede, ya fue decretada a través de auto No.0041 de 17 de enero de 2019, expidiéndose oficio No. 085 de la misma fecha, y el cual fue retirado el día 12 de febrero del año 2019, según consta en el expediente.

En consecuencia, SE ORDENA requerir a LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI VALLE, para que informe si ya dio cumplimiento a lo ordenado por esta Instancia Judicial a través de auto y oficio relacionados dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)